

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

16454 *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado Estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bases

Primera. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido

al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Segunda. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todas aquellas notarias y notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo la persona solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no incurran en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercera. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha Sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representación o en la Sede Electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>
http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/

4. La solicitud será única para cada notaria y notario participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarta. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representación, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, las notarias y notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por persona participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada ésta, ninguna notaria o notario concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. *Modificaciones posteriores.*

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. *Resolución.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. *Recurso.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de octubre de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
<i>Notarías de Clase 1.ª</i>				
Antigüedad en la Carrera				
1	Jaén.	Jubilación de Carlos José Cañete Barrios.	Jaén.	Andalucía.
2	Vitoria-Gasteiz.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel María Rueda Díaz De Rabago).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
3	Palmas de Gran Canaria, Las.	Traslado de Javier Jiménez Cerrajería.	Palmas de Gran Canaria, Las.	Islas Canarias.
4	Albacete.	Traslado de Gonzalo Navarro Navarro De Palencia.	Albacete.	Castilla-La Mancha.
5	Avila.	Fallecimiento de María De Los Milagros López Picón.	Avila.	Castilla y León.
6	Sevilla.	Fallecimiento de Juan De Mota Salvador.	Sevilla.	Andalucía.
7	Gijón.	Fallecimiento de Fernando Arturo Martínez Ceyanes.	Gijón.	Asturias.
8	Leganés.	Excedencia de Francisco Javier Trillo Garrigues.	Leganés.	Madrid.
Antigüedad en la Clase				
9	Valladolid.	Jubilación de Juan José Cano Calvo.	Valladolid.	Castilla y León.
10	Vitoria-Gasteiz.	Traslado de Enrique Arana Ruiz-Cámara.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
11	Talavera de la Reina.	Traslado de Juan Enrique Prieto Orzanco.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
<i>Notarías de Clase 2.ª</i>				
Antigüedad en la Carrera				
12	Ribeira.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Santiago Botas Ramos).	Noia.	Galicia.
13	Antequera.	Traslado de Rodrigo Fernández-Madrid Molina.	Antequera.	Andalucía.
14	Puerto de la Cruz.	Traslado de Ignacio Bermejo Morales.	Orotava, La.	Islas Canarias.
15	Vall d'Uixó, La.	Traslado de Luis Manuel Mata Rabasa.	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
16	Roquetas de Mar.	Fallecimiento de María Del Carmen Quirante Funes.	Almería.	Andalucía.
17	Gandía.	Jubilación de Miguel Vila Castellar.	Gandía.	Valencia.
18	Úbeda.	Fallecimiento de Francisco Javier Vera Tovar.	Úbeda.	Andalucía.
Antigüedad en la Clase				
19	Marchena.	Traslado de María Jesús De La Puente García Ganges.	Marchena.	Andalucía.
20	Inca.	Traslado de Eduardo Pérez Hernández.	Inca.	Islas Baleares.
21	Cangas.	Traslado de María Del Alba Sánchez-Andrade Fernández-Avello.	Pontevedra.	Galicia.
<i>Notarías de Clase 3.ª</i>				
Antigüedad en la Carrera				
22	Astudillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Blanca Ares Bachiller).	Palencia.	Castilla y León.
23	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla).	Huesca.	Aragón.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
24	Bande.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia.
25	Barco de Avila, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Belén Barrios Garrido-Lestache).	Piedrahita.	Castilla y León.
26	Benasque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Vicente José Benedito Palacios).	Boltaña.	Aragón.
27	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
28	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
29	Colunga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marina Navarro Martínez).	Gijón.	Asturias.
30	Font de la Figuera, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Santiago Pérez Ramos).	Ontinyent.	Valencia.
31	Fontiveros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Juan Gómez-Riesco Tabernero De Paz).	Arévalo.	Castilla y León.
32	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
33	Garrovillas de Alconétar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Helga María Téllez García).	Cáceres.	Extremadura.
34	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
35	Lucena del Cid.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Joaquín Sapena Gotor).	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
36	Lumbrales.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Laura Moreno Cortijo).	Vitigudino.	Castilla y León.
37	Madrigal de las Altas Torres.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Natalia García-Lozano Olmedo).	Arévalo.	Castilla y León.
38	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Burgos.	Castilla y León.
39	Molina de Aragón.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Pilar Sousa Riobó).	Molina de Aragón.	Castilla-La Mancha.
40	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
41	Nava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Elena García-Argüelles Farpón).	Cangas de Onís.	Asturias.
42	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
43	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
44	Palas de Rei.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Erias Rodríguez).	Chantada.	Galicia.
45	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
46	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Xátiva.	Valencia.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
47	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
48	Potes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Francisco Javier Sémelas García-Urgelés).	San Vicente de la Barquera.	Cantabria.
49	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
50	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana María Calero Luna).	Huelva.	Andalucía.
51	Ramales de la Victoria.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rafael Delgado Torres).	Laredo.	Cantabria.
52	Robla, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Luis Miguel Motos Aragón).	León.	Castilla y León.
53	San Leonardo de Yagüe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Begoña Vallejo Catalina).	Soria.	Castilla y León.
54	San Sadurniño.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alberto Núñez Doval).	Ferrol.	Galicia.
55	Sangüesa/Zangoza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Gabriel Calvo Martínez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
56	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Pilar Salas De Miguel).	Lugo.	Galicia.
57	Segura.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Longarte Ulacia).	Azpeitia.	País Vasco.
58	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
59	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
60	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
61	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
62	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
63	Villablino.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adela Arriola Cortés).	Ponferrada.	Castilla y León.
64	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
65	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Epifanía Baena Mira).	Ayamonte.	Andalucía.
66	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jesús Sánchez Vigil De La Villa).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
67	Petra.	Traslado de Alejandra Esteban Pardo.	Manacor.	Islas Baleares.
68	Cascante.	Traslado de Ana Castillo Barcos Tolosa.	Tudela.	Navarra.
69	Alameda.	Traslado de Florencia Cruz Tejeda Castillo.	Antequera.	Andalucía.
70	Alfaro.	Traslado de María Romero Muñoz.	Calahorra.	La Rioja.
71	Cortegana.	Traslado de Roberto Mateo Laguna.	Aracena.	Andalucía.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
72	Gibraleón.	Traslado de M. ^a José Corral Lozano.	Huelva.	Andalucía.
73	Trujillo.	Traslado de José Luis Valiña Reguera.	Trujillo.	Extremadura.
74	Viana do Bolo.	Traslado de Fernando Ruano Císcar.	Pobra de Trives, A.	Galicia.
75	Antigua (Caleta de Fuste).	Traslado de Davinia Peña Duarte.	Puerto del Rosario.	Islas Canarias.
76	Morro Jable.	Traslado de Santiago Tomás Roy.	Puerto del Rosario.	Islas Canarias.
77	Santiago del Teide.	Traslado de Alba Aula Méndez.	Icod de los Vinos.	Islas Canarias.
78	Vega de San Mateo.	Traslado de Diego Aragón Claver.	Palmas de Gran Canaria, Las.	Islas Canarias.
79	Arcos de Jalón.	Traslado de Marta Rovira Fernández-Arche.	Almazán.	Castilla y León.
80	Ayora.	Traslado de Jose Carmelo Llopis Benlloch.	Requena.	Valencia.
81	Chinchilla de Monte-Aragón.	Traslado de Adela María Solís García.	Albacete.	Castilla-La Mancha.
82	Hornachos.	Traslado de María Enriqueta Saucedo García.	Almendralejo.	Extremadura.
83	Montalbán-Utrillas.	Traslado de Carlos Payá Bover.	Calamocha.	Aragón.
84	Paredes de Nava.	Traslado de Isabel Lara Rodríguez Pérez.	Palencia.	Castilla y León.
85	Mutxamel.	Jubilación de Luis Fernando Salvador Campdera.	Alacant/Alicante.	Valencia.
86	Cudillero.	Traslado de Beatriz Fernández Ruiz.	Grado.	Asturias.
87	Espejo.	Traslado de Santiago Javier Castillo Gutiérrez.	Córdoba.	Andalucía.
88	Espiel.	Traslado de Javier De La Torre Calvo.	Peñarroya-Pueblonuevo.	Andalucía.
89	Formentera.	Traslado de Javier González Granada.	Eivissa.	Islas Baleares.
90	Trebujena.	Traslado de Matilde Troyano De Loma-Ossorio.	Sanlúcar de Barrameda.	Andalucía.
91	Villafranca del Cid/ Vilafranca.	Traslado de Lucía Eugenia Llop Cerdán.	Vinaròs.	Valencia.
92	Barrax.	Traslado de Cristina Fernández Cámara.	Albacete.	Castilla-La Mancha.
93	Becerreá.	Traslado de Ana María Losada Fernández.	Lugo.	Galicia.
94	Guitiriz.	Traslado de Cristina López Rodríguez.	Vilalba.	Galicia.
95	Meira.	Traslado de Lucía Cagigas Courel.	Lugo.	Galicia.
96	Pontes de García Rodríguez, As.	Traslado de Angel Castelló Vicedo.	Ferrol.	Galicia.
97	Cervo-Burela.	Excedencia de Ignacio Catania Palmer.	Mondoñedo.	Galicia.
98	Vitigudino.	Excedencia de Jesús Santamaría Abadía.	Vitigudino.	Castilla y León.
Antigüedad en la Clase				
99	Aliaga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Pilar Navarro Fraile).	Teruel.	Aragón.
100	Arnedo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paulino Tercero González).	Calahorra.	La Rioja.
101	Belmonte de Miranda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López De Uralde Alcoba).	Grado.	Asturias.
102	Berlanga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Sánchez Aguilar).	Llerena.	Extremadura.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
103	Cantalapiedra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
104	Carcabuey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Choza Lagares).	Priego de Córdoba.	Andalucía.
105	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
106	Cervera del Río Alhama.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica Elena Leonart Castro).	Calahorra.	La Rioja.
107	Cumbres Mayores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Aurora Carrillo Galisteo).	Aracena.	Andalucía.
108	Espinosa de los Monteros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Nuria Rojo Toribio).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
109	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
110	Guadalcanal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Lourdes Ruiz Quirante).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
111	Maella.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Vicente Antonio Luengo Lloret).	Caspe.	Aragón.
112	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Raquel Carmona Lorenzo).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León.
113	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
114	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
115	Quiroga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Alba Sánchez-Andrade Fernández-Avello).	Monforte de Lemos.	Galicia.
116	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
117	Torrejuncillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Pilar Sousa Riobó).	Coria.	Extremadura.
118	Valverde del Hierro.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Laura Bouvard Nuño).	Valverde del Hierro.	Andalucía.
119	Villalpando.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Blanca Burgos Sanz).	Villalpando.	Castilla y León.
120	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
121	Villadiego.	Traslado de María Ignacia De Loyola García-Cueco Martínez.	Burgos.	Castilla y León.
122	Amurrio.	Traslado de Miguel Bañuls Ribas.	Amurrio.	País Vasco.
123	Lekeitio.	Traslado de Olga Entrena Fuentes.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
124	Fabero.	Traslado de Clara Isabel Sánchez Tenajas.	Ponferrada.	Castilla y León.
125	Font d'En Carròs, La.	Traslado de Lorenzo Talens Grau.	Gandia.	Valencia.
126	Ollería, L'.	Traslado de José Manuel Rodrigo Paradells.	Ontinyent.	Valencia.
127	Lesaka.	Traslado de Sara Indurain Tornos.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
128	Pilas.	Fallecimiento de José María Varela Pastor.	Sevilla.	Andalucía.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por Resolución de 3 de octubre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de de octubre de 2022)

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobadas y aprobados (sólo para nuevas notarias y notarios)	
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Domicilio		Localidad	Código postal
			Provincia
Teléfono		<input type="checkbox"/> Activo Situación <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarías y Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese	
Fecha de nombramiento		Categoría	Antigüedad en la clase (<i>Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2.º</i>)
		1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarias y notarios <input type="checkbox"/>
Oposición entre Notarías y Notarios <i>(A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)</i>		<input type="checkbox"/> Clase	1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera	Abono (años) Antigüedad (incluido abono)
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve Clase 1.ª <input type="checkbox"/> 2.ª <input type="checkbox"/> 3.ª <input type="checkbox"/> Excedente de demarcación <input type="checkbox"/> Toma de posesión	

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurro en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2022

(lugar, fecha y firma)

ANEXO III/1

N.º escalafón: Apellidos:
Nombre:

Orden de preferencia	Orden convocatoria	Notaría que se solicita (según convocatoria)	Turno

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

a de de 2022

(lugar, fecha y firma)

cve: BOE-A-2022-16454
Verificable en <https://www.boe.es>